

**ACTA NUMERO 2.259 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a veinticinco de febrero de dos mil quince, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Araceli Margarita Díaz, Gustavo Marcelo Nadalini, Martín Eduardo Alejandro Vergara, Aníbal Diego Porri, Horacio Luján Rivarola, Jeremías Martín, María Rosa Galardi, Carlos Gustavo Ensinck, Virginia Dagotto, Juan Manuel Scarabaggio, Ricardo Hugo Brunet, Lucas Galdeano, Juana Beatriz Mazzei y María Angélica Maccagno. A las trece y treinta horas, la señora presidenta declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día: -----

En este estado, y fuera del Orden del Día, la Dra. Maccagno propone que conjuntamente con la comunicación del temario de las reuniones de Directorio sería conveniente mandar unas líneas acerca de los puntos a tratar a fin de verlos anticipadamente y concurrir a la reunión con una idea aproximada de los temas a tratar. Se adhiere el Dr. Brunet. Por Secretaría se acoge la sugerencia y se tratará, en la medida de las posibilidades y los temas de cumplimentar lo requerido.-----

**Actas anteriores:** Por secretaría se da lectura y se aprueba las actas correspondientes a la sesiones del 10 de diciembre de 2014 y 12 de febrero de 2015. -----

**Amparos contra ANSES. Resoluciones a favor del Colegio y de FACA:** Toma la palabra la Dra. Araceli Díaz quien informa acerca de una nueva resolución a favor del Colegio. Recuerda que el Colegio interpuso una medida cautelar en el marco de la Acción de Amparo contra la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses), ordenándose el pasado 31 de octubre de 2014 que el organismo se abstenga de impedir el ingreso a las UDAI de abogados como acompañantes de personas que van a realizar trámites. Asimismo, informa que el Colegio ha incorporado al expediente de referencia una denuncia de incumplimiento por parte de Anses de la cautelar ordenada, acreditada mediante intervención de Escribano Público; y que el 19 de febrero y luego de una audiencia para su tratamiento, se ha dictado una nueva resolución intimando a la demandada al inmediato cumplimiento de la cautelar dictada bajo apercibimiento de aplicar astreintes, que se fijan en la suma de \$500 por cada día. Se transcribe a continuación la resolución del Juzgado Federal Nro 2 de Rosario: “*COLEGIO DE ABOGADOS DE ROSARIO Y OTS. c/ ANSES s/AMPARO LEY 16.986. Rosario, 19 de febrero de 2015.- VT. Atento el incumplimiento denunciado por la actora , y las constancias obrantes en el acta notarial (fs. 117 y vta. ) intímese a la demandada al inmediato cumplimiento de la medida cautelar dictada en autos bajo apercibimiento de aplicar astreintes, que se fijan en la suma de \$500 diarios por cada día de incumplimiento. Notifíquese en legal forma. Fecha de firma: 19/02/2015. Firmado por: SYLVIA*”

*RAQUEL ARAMBERRI, JUEZ FEDERAL*". Finalmente, y con relación a la FACA, informa que el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nro. 9 hizo lugar a una medida cautelar interpuesta por la Federación y declaró la suspensión de la Resolución de Anses N° 479/2014 mediante la cual se dispuso la creación del nuevo "Registro de Abogados y Gestores Administrativos". Se resuelve difundir las resoluciones obtenidas por el Colegio y por la FACA. -----

**Resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia sobre notificaciones por medios electrónicos en expedientes que tramitan recursos de queja por denegación del Recurso de**

**Inconstitucionalidad.** Se recibe la visita de los doctores Diego M. Culasso y Guillermo F. Sías,

secretario y tesorero respectivamente de la Comisión sobre Informatización de los Poderes Judiciales del Colegio. Informan que mediante Acuerdo Ordinario Acta Nro. 57 la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe resolvió aprobar el Reglamento aplicable al Sistema de Notificaciones por medios electrónicos. Acompañan un informe, elaborado por la mencionada Comisión a pedido del Colegio, para ser difundido entre los profesionales. Se transcribe a continuación: *"NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN SANTA FE. Mediante Acuerdo Ordinario Acta Nro. 57 de fecha 22/12/2014 la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe resolvió aprobar el Reglamento aplicable al Sistema de Notificaciones por medios electrónicos. VIGENCIA: DESDE 02 de MARZO de 2015. /// En esta primera etapa se aplicará a aquellos expedientes en los que se tramiten recursos de queja por denegación del recurso de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, conforme lo prevé el art. 8 y concordantes Ley 7055. /// El sistema en esta etapa es VOLUNTARIO para todas las partes y profesionales que adhieran expresamente a la reglamentación manifestando en su primera presentación en juicio o durante el desarrollo del proceso su voluntad, suscribiendo en cada expediente el correspondiente "Convenio de adhesión al Sistema de Notificaciones por medios electrónicos". En los casos en que intervenga más de un letrado por parte, cada uno de ellos deberá suscribir el convenio de adhesión referido. /// La adhesión al sistema no releva al profesional de la carga de constituir domicilio ad litem, conforme lo dispuesto por el CPCC y la Ley 7055. /// Las notificaciones que deban ser diligenciadas por cédula a las partes o sus letrados y a los auxiliares de justicia en su domicilio constituido, podrán ser realizadas a través de notificación electrónica. La NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA reemplaza a la NOTIFICACIÓN POR CÉDULA. /// Las notificaciones se realizarán a través del "Sistema de Consulta de Expedientes on line" disponible en <http://www.justiciasantafe.gov.ar/> /// Los PROFESIONALES deben ingresar al Sistema con la contraseña que ya utilizan para la autoconsulta, contraseña que es otorgada por el Colegio de Abogados. /// El Secretario confeccionará la*

*cédula en el Sistema de Gestión y la signará con tecnología de firma digital. Esa cédula, confeccionada y firmada digitalmente se publican en el “Sistema de Consulta de Expedientes on line”. La notificación se tendrá por cumplida el día en que la firmada digitalmente queda disponible y visible para su destinatario en el sistema, computándose los plazos según la normativa procesal correspondiente. /// Los adherentes al “Convenio” se comprometen a ingresar periódicamente al Sistema a los fines de tomar conocimiento como destinatarios de las cédulas firmadas digitalmente en los expedientes en los cuales de haya aceptado esa modalidad voluntaria de notificación. Sin perjuicio de ello, los adherentes podrán denunciar un correo electrónico a los fines de recibir un “aviso de cortesía” informando que para ese expediente se encuentra disponible una cédula. /// Se reglamenta también las notificaciones con copia, algunas excepciones a la notificación electrónica y situaciones de fuerza mayor”. Se resuelve difundir la información. -----*

**Presentación Dr. Hernán Wacker. Solicita se rehabilite su matrícula:** Se entrega a los directores copia de la presentación del doctor Hernán Wacker y de los antecedentes por él presentados. Se pasa a cuarto intermedio. -----

**Institutos y Comisiones:** Se analiza el listado de institutos cuyas autoridades requieren renovación. Se resuelve renovar la designación del doctor Luis A. Facciano como presidente del Instituto de Derecho Agrario por el período 2015-2016 y, asimismo, renovar la designación del doctor Maximiliano Toricelli como presidente del Instituto de Derecho Procesal Constitucional por el período 2015-2016. Enviar designaciones. A continuación toma la palabra el doctor Nadalini quien informa que el Instituto de Derecho Informático, Industrial y de la Tecnología también se encuentra en condiciones de ser renovadas sus autoridades y que, sobre el particular, mantuvo conversaciones con el doctor Andrés Sánchez Herrero, hasta el momento a cargo del mencionado Instituto, quien le informó que no podrá continuar desempeñándose como presidente del mismo. En consecuencia, se resuelve designar al doctor Arturo Guillermo Rivera presidente del Instituto de Derecho Informático, Industrial y de la Tecnología por el período 2015-2016. Enviar designación al doctor Rivera y nota de agradecimiento al doctor Sánchez Herrero. En otro orden, y atento a la renuncia presentada por la doctora Laura Zanuzzi al cargo de presidenta del Instituto de Derecho de la Salud y Bioética, se resuelve nombrar a la doctora Julia Canet presidenta del Instituto de referencia; y a las doctoras Carina Mazzeo y Erica Telo, como vicepresidenta y secretaria respectivamente. Todo, hasta cumplir el período para el cual fue designada la Dra. Zanuzzi. Enviar designaciones a las colegas y nota de agradecimiento a la doctora Zanuzzi. Finalmente, el doctor Nadalini informa acerca de numerosos pedidos de colegas solicitando la creación en el ámbito del

Colegio del Instituto del Animal. Expresa el doctor Nadalini que se fundamente el pedido en la importancia de generar conciencia en torno a la defensa y protección de los animales; en la creación en diversos ámbitos académicos y de entidades profesionales del país de cátedras, posgrados y comisiones de Derecho Animal; y en la necesidad del abogado de actualizar sus conocimientos continuamente, adaptándolos a la realidad social para lograr soluciones más adecuadas a los conflictos que se le presentan. Se resuelve crear el Instituto de Derechos del Animal. El doctor Nadalini expresa que se convocará a los interesados para integrar el Instituto. -----

**Proyecto de reforma del Reglamento Electoral en lo atinente al procedimiento para la selección de los abogados que integran el Consejo de la Magistratura Nacional.**

Se informa acerca del pedido de opinión que realizara a este Colegio el representante de los abogados del interior del país ante el Consejo de la Magistratura Nacional, Dr. Miguel Piedecosas, acerca de un proyecto de reforma al Reglamento Electoral que rige el procedimiento para la selección de los abogados que integran el Consejo de referencia. Dicho proyecto actualmente se encuentra en la Comisión de Reglamentación del Consejo de la Magistratura y fue elevado por la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Se entrega copia del proyecto a los directores para su estudio y consideración. -----

**Presentaciones contra la doctora Marcela Cortassa:**

La doctora María Rosa Galardi informa con relación a una denuncia efectuada por el señor Juan Carlos Peralta contra la colegiada Marcela Cortassa. Se da lectura de la presentación. Se resuelve comunicar al denunciante que -de considerarlo pertinente- deberá apersonarse en la ciudad de Rosario, y realizar su presentación ante el Tribunal de Ética del Colegio a los fines que pudieran corresponder. -----

Siendo las dieciséis horas se da por finalizada la reunión.-----